

PROGRAMA NUEVO 2022

Ministerio	MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio	COMISION NACIONAL DE RIEGO
Programa	Programa Fondo Concursable para las Organizaciones de Usuarios de Agua (OUA)
Tipo	Nuevo
Estado	CALIFICADO
Código	PI130620220016645
Calificación	Objetado Técnicamente

Sección 1: Antecedentes

Código sistema

PI130620220016645

Nombre del Programa

Programa Fondo Concursable para las Organizaciones de Usuarios de Agua (OUA)
--

Descripción del Programa

Las Organizaciones de Usuarios de Aguas son entidades que mandatadas por el Código de Aguas, tienen por función distribuir los recursos hídricos a sus usuarios, debiendo para esto hacerse cargo de la construcción de infraestructura hídrica y su mantenimiento. Esta responsabilidad se ve limitada por el nivel de desarrollo de cada OUA y para la CNR cobra gran relevancia puesto que su accionar forma parte de mejorar el riego del país. Visto lo anterior, la CNR ha determinado trabajar una “Línea Estratégica para la Modernización de las OUA”, buscando herramientas que permitan apoyar a las organizaciones en materias que no estaban siendo abordadas por los instrumentos de fomento. De esta manera se crea el “Fondo Concursable para las Organizaciones de Usuarios de Agua” (FOUA). El Fondo tiene por objetivo que las organizaciones incrementen su nivel de desarrollo en la administración del recurso hídrico, implementando acciones que aborden problemas asociados a la administración hídrica. El Fondo financia proyectos, en que la organización identifica una necesidad o problema y los medios que requiere para resolverla, ya sea adquiriendo bienes, activos, contratando servicios o asesorías.

Unidad responsable de la formulación del Programa

Servicio:	Comisión Nacional de Riego
Unidad responsable de la formulación del Programa:	División de Estudios, Desarrollo y Políticas (DEDP)
Nombre responsable de la formulación del Programa:	Mónica Rodríguez Bueno
Cargo:	Jefa División de Estudios, Desarrollo y Políticas
Teléfono del contacto:	
Email de contacto:	monica.rodriguez@cnr.gob.cl

Información contraparte operativa de la formulación del Programa

Nombre:	Enrique Foster
Cargo:	Coordinador Área de Gestión Estratégica
Teléfono del contacto:	224257986
Email de contacto:	pycg_cnr@cnr.gob.cl

Información contraparte
DIPRES

Eje de acción del Programa

Crecimiento

Ámbito de acción del
Programa

Otro (especificar) - Desarrollo org sociales y prod

Sección 2: Diagnóstico

Describa el **principal problema público** que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (1.000 caracteres)

Las Organizaciones de Usuarios de Aguas (OUA) son entidades sin fines de lucro, regidas por el Código de Aguas, y que entre sus funciones tiene las de distribuir los recursos hídricos a sus usuarios y la construcción y mantención de infraestructura para tales fines. Su gestión depende en gran medida del conocimiento de su sistema y de los recursos que disponen. El principal problema público es que el 75% de las Organizaciones de Usuarios de Agua presenta un bajo nivel de desarrollo en la administración de los recursos hídricos, es decir se encuentran en un nivel no operativo, básico, operativo u ordenado de acuerdo a clasificación CNR 2010. Esto es de gran relevancia porque las aguas en Chile son un bien nacional de uso público, por lo cual es necesario que las organizaciones tengan un nivel de desarrollo adecuado, es decir funcional, dinámico o integrado.

Presente **datos cuantitativos** que evidencien que el problema señalado anteriormente está vigente y que dimensionen la brecha generada por dicho problema. (1.500 caracteres)

Se ha mencionado anteriormente la precariedad y baja profesionalización en la que operan la mayoría de las OUA, sumado a esto, no existen instrumentos estables que apoyen su gestión lo que además conlleva cierto desconocimiento formal sobre sus brechas y necesidades. Esto ha sido manifestado por las OUA a través del Consejo de la Sociedad Civil. En atención a esta inquietud, durante los años 2019 y 2020, se desarrollaron 2 concursos para el mejoramiento de la gestión de OUA, instancia en la que se presentaron 188 proyectos por parte de 157 OUA a lo largo del país (Base de datos CNR). Los proyectos presentados buscaban mejorar el control de la distribución de las aguas, predominando aquellos para adquirir equipamiento operacional y contrataciones de asesorías orientadas a actualizar registros de sus usuarios y catastrar las obras. De estos proyectos, CNR sólo ha podido beneficiar a 46, por lo que la demanda de proyectos que mejoren la gestión de las OUA permanece insatisfecha; esto sin considerar las necesidades de organizaciones que no presentaron proyectos, quizás por desconocimiento. Adicionalmente, CNR realiza programas para apoyar la gestión de las OUA. En el periodo 2016 -2021 la CNR ha iniciado 50 programas por casi 9.000 millones de pesos. El 72% de estos recursos están orientados a programas de fortalecimiento organizacional, capacitaciones para los directivos y usuarios de las OUA y mejoramiento de la gestión de los recursos hídricos.

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

-Estudio "Importancia de las organizaciones de usuarios del agua y rol de la CNR en su fortalecimiento". CNR, 2010
-Estudios "Elaboración de una metodología de organización y capacitación de comunidades de agua, manual de capacitación de OUs, brechas programa de capacitación nacional de OUs". CNR 2003.
<http://bibliotecadigital.ciren.cl/bitstream/handle/123456789/9358/CNR-0061.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
-Estudio "Diagnóstico para el fortalecimiento de juntas de vigilancia zona centro". CNR, 2015.
<http://biblioteca.digital.gob.cl/bitstream/handle/123456789/2316/INFORME%20FINAL%20ZONA%20CENTRO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
-Estudio "Diagnóstico nacional de organizaciones de usuarios". DGA 2018.
<https://snia.mop.gob.cl/sad/ADM5812v1.pdf>

Indique sí el programa responde a un mandato legal (Ley, Decreto, Reglamento) y si en dicho mandato legal se establecen beneficios obligatorios, montos mínimos o coberturas mínimas de beneficios (1000 caracteres).

El Art N°1 del DFL N° 7 de 1975 del Ministerio de Economía que crea la CNR indica que su objeto será "asegurar el incremento y mejoramiento de la superficie regada del país". Para esto, es necesario invertir en infraestructura, tanto intra como extra predial y en la gestión de recurso hídrico. Para infraestructura existe la Ley N° 18.450, mientras que para la gestión existen solo iniciativas de inversión del subt 31 de CNR, enfocado principalmente a la preinversión de obras de riego y se han realizado algunas orientadas a fortalecer de manera integral, mediante programas de largo plazo a un n° acotado de organizaciones, debido a la metodología de operación de dicho subt. De forma complementaria, el Art 3° Dto Ley N° 1.172 de 1975, señala a los proyectos integrales de riego como una función de la CNR, al ser las OUA parte de la adm de las obras se debe incorporar el trabajo con las Org que son beneficiarias de la obra física, ya que de estas dependerá en gran medida su operación.

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

El Estado ha apoyado al desarrollo del riego mediante instrumentos de fomento como la Ley N° 18.450 o los Programas de Riego de INDAP y CONADI, orientados a financiar infraestructura de riego, sin incorporar el fortalecimiento de capacidades de gestión de las OUA.

Las obras de riego y las OUA están estrechamente ligadas con la gestión del recurso hídrico, es necesario abordar ambos aspectos en forma paralela, es por eso que la CNR definió dentro de sus objetivos estratégicos el “Fortalecer la gestión de las Organizaciones de Usuarios de Aguas, a través de estudios y programas que permitan la autogestión en el uso eficiente del recurso hídrico de una manera sustentable”.

Otras iniciativas que destacan la importancia de fortalecer la gestión hídrica que realizan las OUA, son el eje de Sustentabilidad del Plan de Acción 2019-2022 del Ministerio de Agricultura y el primer informe de la Mesa Nacional del Agua (2020) en el desafío de seguridad hídrica y en el de marco legal e institucional.

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

Causa	Vínculo con el problema y datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (500 caracteres)
1) Condiciones inadecuadas de infraestructura física para controlar distribución de aguas por parte de las OUA	La mayoría de las OUA no cuentan con activos para realizar su gestión. En la región de O'Higgins un 64% de las Comunidades de Agua no contaban el 2005 con ningún tipo de activos para realizar su gestión.
2) Desconocimiento de los recursos hídricos que administran las OUA en cuanto a situación de las obras de riego usuarios y situación legal.	La falta de información sobre la situación de las obras de riego, el número de regantes y su situación legal imposibilita tomar decisiones informadas o medir los efectos de estas. Según estudio de PROMMRA (2016, 2018) en la región de Coquimbo, el 53% de los canales se encuentran sin revestimiento. Por otra parte, según el Diagnóstico de OUA de CNR (2010), el 54% de las comunidades de aguas y asociaciones de canalistas de la Región de O'Higgins no conocen el caudal de entrada a su sistema.
3) Personal de apoyo no calificado para la gestión encomendada. Directivas de la organización trabajan ad honorem (sin recursos)	Sobre el 75% de las OUA se encuentra en niveles bajos de desarrollo (Básica, Operativa u Ordenada según clasificación CNR). Gran parte de estas OUA no cuentan con personal contratado y las funciones son ejercidas voluntariamente por regantes y sin pago. El recurso humano que pueden contratar no siempre cuenta con las competencias adecuadas.
4) OUA funcionan de hecho, sin formalizar	De acuerdo al estudio Diagnóstico Nacional de Organizaciones de Usuarios (DGA, 2018), en Chile existen 4.182 Organizaciones de Usuarios de Agua, de las cuales 651 son de hecho (no formalizadas), lo que les impide operar con directiva y presupuesto propio para gestionar más eficientemente los recursos hídricos

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

Efecto	Datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia del efecto.
Organizaciones poseen una baja capacidad de apalancar recursos para la inversión y mantención en infraestructura.	La principal forma en la que una organización logra obtener infraestructura para la administración de los recursos hídricos es a través de la Ley 18.450. Para obtener los beneficios de la Ley N° 18.450, se requiere que las Organizaciones tengan un adecuado nivel de desarrollo en lo que respecta a la generación de proyectos y la capacidad de financiar el costo de una parte de la obra. Estos requisitos sólo son cumplidos por una parte de las organizaciones existentes. La principal brecha corresponde a las comunidades de aguas, que, de un universo de 3.570 comunidades existentes en el país, sólo 1.271 han podido postular a la Ley N° 18.450 en los últimos 10 años.
Comuneros cuentan con una menor disponibilidad de recursos hídricos para riego.	Un adecuado revestimiento de canales contribuye a disminuir las pérdidas de agua en el trayecto de su distribución. A partir de los datos del PROMMRA (2016), se estima que para la cuenca del Elqui que las pérdidas de agua en la red de canales (605 km), en promedio, alcanza el 12% (sobresaliendo los canales que tienen pérdidas de agua superior al 30% mayoritariamente que corresponden a canales de tierra).
Organizaciones informales cuentan con limitada representación de sus usuarios para cumplir su función.	De acuerdo con el estudio Diagnóstico Nacional de Organizaciones de Usuarios (DGA, 2018), en Chile existen 4.182 Organizaciones de Usuarios de Agua, de las cuales 651 son de hecho

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida.

Número	Unidad
3.442	organizaciones

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

--

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (500 caracteres)

La metodología considerada para medir la población potencial fue estimar las organizaciones que potencialmente tienen entre sus objetivos la administración de los recursos hídricos. La población potencial estimada corresponde a 3.442 Organizaciones, que de acuerdo al estudio Diagnóstico Nacional de Organizaciones de Usuarios (DGA, 2018), está compuesta por 4.182 Organizaciones de Usuarios de Aguas reconocidas por el Código de Aguas (Juntas de Vigilancia, Asociaciones de Canalistas y Comunidades de Agua constituidas, en proceso constitutivo y de hecho), más un 10% de las 4.074 Organizaciones Indígenas Vigentes (información entregada por CONADI), que administran recursos hídricos, y de las cuales, en un 75% se detecta un bajo nivel de capacidad de desarrollo.

Defina la o las variables y **criterios de focalización utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Variable	Criterio	Medio de verificación
Administración de recursos hídricos	Que la Organización conformada o en vías de conformación tenga la administración de una fuente natural o artificial de agua cuyo principal uso sea el riego	Declaración jurada de la organización (100%)
Capacidad de gestión de recursos para inversión en infraestructura de administración de recursos hídricos	Nivel de participación de la organización de usuarios de aguas en el marco de la Ley 18.450, podrán acceder organizaciones que hayan obtenido bonificación menos de 5 veces en los últimos 3 años	Reporte de base de datos Ley 18.450 (603 OUA seleccionadas de las cuales 63 tuvieron sobre 5 proyectos seleccionados en los últimos tres años)

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente)

Número
3.098

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (500 caracteres)

La metodología usada para la población obj es estimar qué parte de la población potencial, cumple con los criterios de focalización, es decir que administren recursos hídricos y que tengan una limitada capacidad de gestión de recursos para inversión en infraestructura de adm de recursos hídricos, expresado como un bajo nivel de participación en los concursos de la Ley N° 18.450 (criterio que fue definido como org que hubieses sido bonificadas por este instrumento menos de 5 veces en los últimos tres años, cifra cercana al 90%.

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo cuantificada anteriormente o sólo a una parte de ella?

El Programa atenderá parte de la población objetivo y la entrega de los beneficios será gradual a través de los años.

(Sólo si marcó que la entrega de beneficios será gradual en los años). Señale los **criterios de priorización**, esto es, aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

Fondo concursal. El puntaje obtenido por el proy y recursos disponibles determina el flujo de beneficiarios. Parámetros: 1) Composición de usuarios de la org, priorización Pequeña Agricultura. Se mide el % de pequeños productores. 2) Participación Ley 18.450: se mide el n° de proy bonificados en el marco de la Ley de la org que postula. Se prioriza a los que no han postulado u obtenido menos bonificaciones. 3) Nivel de Desarrollo de la Org. Se clasifica de acuerdo a los parámetros CNR 2010, se prioriza org con menor nivel de desarrollo. 4) Calidad de la propuesta. Coherencia entre: necesidad, objetivos y presupuesto. Además, se evalúa el impacto para las necesidades de la org. El fondo propenderá a la participación de la sociedad civil para aplicar un criterio de equidad territorial. En una primera instancia se pre seleccionan los proy según puntaje obtenido por los criterios de evaluación, finalmente se presentan al Consejo de la Sociedad Civil, quien aplica un criterio de equidad regional.

(Sólo si marcó que la entrega de beneficios será gradual en los años). **Cuantifique la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa planifica atender en los próximos 4 años.

2022	2023	2024	2025
240	240	240	240

Criterios de egreso: Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

Se proyecta el programa a 10 años con una cobertura de un 77% de la población objetivo de 3.098 organizaciones. Los criterios de egreso corresponden a la ejecución del proyecto y la correspondiente evaluación del cumplimiento del objetivo planteado, el que se realizará en un plazo de hasta 6 meses posterior al cierre financiero del proyecto. El cierre financiero corresponderá en la presentación de boletas/facturas por los servicios y/o bienes adquiridos. Informes, listado de asistencia, fotografías de la actividad, según corresponda, pudiendo, la organización, volver a postular otro proyecto en un nuevo proceso, luego de transcurridos tres años de la última postulación donde resultó beneficiaria de un proyecto. Cuando un beneficiario no logra cumplir con los objetivos, se considera como un egreso no satisfactorio.

Indique en cuántos meses/años promedio **egresarán** los beneficiarios del Programa

18,00 MESES

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

Las organizaciones pueden presentar diversas brechas en diferentes ámbitos, pudiendo ser brechas administrativas, legales, técnicas, etc. que dependiendo de la naturaleza de estas, la complejidad y costo, pueden ser abordadas con proyectos integrales o de temas específicos, por lo que si el programa busca mejorar la gestión, debe entregar las alternativas para que las organizaciones puedan obtener el apoyo necesario para su fortalecimiento en los diversos ámbitos que están representando la barrera de crecimiento organizacional, ya sea en forma gradual o en una sola intervención.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)

Cobertura	2022
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	6,97 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	7,75 %

3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los beneficiarios (RUT, RBD, datos de contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Además, señale si el Programa tiene una glosa presupuestaria que le obligue a remitir información de resultados al H. Congreso Nacional o a Dipres. Indique subtítulo, ítem, asignación y número de glosa. (500 caracteres).

El servicio cuenta con sistema de registro que permite identificar al beneficiario a nivel de OUA, pero no identifica información particular de los usuarios adheridos a la OUA que se beneficien. Planilla electrónica con información de los postulantes y características de los proyectos, la que obtiene información del sistema de postulación utilizado por el fondo <http://fondos.gob.cl>
Las organizaciones ya formalizadas se identifican a través del rut de la persona jurídica y las organizaciones en vías de conformación a través del rut del representante.

Si existe un **proceso de postulación al Programa** ¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, datos de contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

Sí, el formulario de postulación está alojado en la plataforma <http://fondos.gob.cl> y en él se solicitan antecedentes de la OUA como: RUT, nombre, correo electrónico, teléfono de contacto, tanto de la OUA como del representante legal de ésta. Luego se compilan en una base de datos.

¿Con qué otra información de **caracterización de postulantes y beneficiarios** cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

Cantidad de usuarios que pertenecen a la organización (desglose en cuántos son hombres, mujeres y personas jurídicas).
Número de usuarios que son pequeños productores y el porcentaje respecto al total.
Pertenencia de la organización a un pueblo originario.
Ubicación (Región, provincia, comuna, dirección)
Patrocinio de alguna organización de mayor jerarquía (juntas de vigilancia u otra según corresponda)

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Contribuir a una mejor eficiencia en la gestión de los recursos hídricos aumentando las capacidades de las organizaciones de usuarios de aguas (OUA).

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Organizaciones participantes del programa adquieren herramientas para la administración de recursos hídricos

Señale el **indicador** a través del cual se medirá el logro del propósito (indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito)

Indicador:	Porcentaje de organizaciones beneficiadas por el programa mejoran su nivel de desarrollo en la administración de recursos hídricos.
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	$(\text{Número de organizaciones que mejoran su nivel de desarrollo en el periodo } t / \text{Número de organizaciones totales adjudicadas en el fondo en el periodo } t) * 100$
Unidad de medida:	%

Señale el valor actual y esperado del **indicador**

Situación actual		Situación esperada
Año 2020	Año 2021	Año 2022
NM	NM	90,00

Describa la **metodología** utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

Para el levantamiento de información se considera, a través del formulario de postulación, levantar una línea base al previo a la ejecución del proyecto presentado por cada organización, y así tener información sobre la situación inicial de la organización en los aspectos relacionados con su proyecto, para posteriormente poder identificar la disminución de brechas logradas con la ejecución de este.

El levantamiento de la información de ejecución del proyecto será por cada concurso. A partir de esta información se calcula el indicador de propósito del programa, se estima en un 90%.

Para esto se incorporará en el formulario de postulación un ítem de análisis de la brecha que se busca abordar, solicitando información sobre el alcance y efectos de esta y si la organización ha recibido algún tipo de apoyo anterior para superarla. Posterior a la ejecución del proyecto, como parte del seguimiento y evaluación posterior al egreso del proyecto, se solicitará se presente un nuevo análisis de la brecha, para conocer el estado actual (alcance y efectos) y de esta forma evaluar si la brecha fue correctamente abordada y/o superada con la solución propuesta en el proyecto. Si este análisis arroja que la brecha fue superada, esa organización será considerada en el numerador, si no es así no se podrá incluir.

El numerador estará dado por el n° de org que adquieren herramientas para la adm del recurso hídrico con respecto a la situación luego de ejecutado el proyecto financiado mediante el fondo y el denominador considerará el total de org que se adjudican proyectos en el fondo durante el periodo de medición (concurso).

¿El Programa tiene proyectado un año de término?

No, el Programa tiene una duración indefinida.

(Sólo si marcó que el programa tiene año de término) Indique el **año de término** proyectado para el programa

0

Justifique la fecha de término del Programa, sea que se señaló un año de término o que se marcó como programa de duración indefinida. (1.200 caracteres)

El programa se considera de duración indefinida ya que al existir un gran número de organizaciones debidamente constituidas, y otras en vías de constitución, que pueden volver a postular luego de 2 años de haber sido beneficiadas, debido a la multiplicidad de brechas de las organizaciones y a los nuevos desafíos, como los efectos del cambio climático, que aparecen en la gestión de los recursos hídricos. A esto se suma que no se cuenta con instrumentos públicos que apoyen su gestión y que este fondo permitirá llegar a una gran mayoría de organizaciones en los diferentes aspectos involucrados en su estado de desarrollo, lo que propenderá a su vez, asegurar un mejor uso y administración no solo de los recursos hídricos, si no que además de las obras de riego que se financian con recursos del Estado y que se encuentran en manos de estas organizaciones.

(Sólo si marcó que el Programa tiene duración indefinida) Señale el año en el que el Programa logrará su **plena implementación** (estará en régimen) y, por lo tanto, podrá cuantificar sus resultados relevantes y ser sometido a una evaluación de continuidad.

2024

Si corresponde, señale un **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

Señale el valor actual y esperado del **indicador adicional**

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)

4.2 Información de resultados esperados

Indique la o las **fuentes de información** desde donde se obtendrán los datos de las variables (numerador y denominador) que conforman el indicador de propósito y del indicador adicional, si corresponde. (500 caracteres)

Denominador: será obtenido del reporte final de organizaciones que se adjudiquen un proyecto en el fondo
Numerador: será obtenido del análisis del formulario de postulación y de la evaluación del proyecto posterior al egreso del mismo, verificando el estado de la brecha que se propuso abordar con el proyecto.

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).

Si

En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dichos medios a partir del próximo año (500 caracteres).

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique en qué consiste la **estrategia** de intervención del Programa, describiendo brevemente las relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito. Se debe describir además la secuencialidad de la intervención, señalando en orden cronológico las acciones que realiza el programa para entregar sus bienes y/o servicios a la población beneficiaria, detallando pasos y actores relevantes del proceso. (1.500 caracteres)

La estrategia de intervención consiste en generar concursos públicos para organizaciones constituidas y en vías de constitución (comunidades de agua) para que puedan, a través de proyectos formulados por ellos mismos, abordar las brechas que representan una limitante a su gestión.

De acuerdo al análisis del nivel de desarrollo de las organizaciones, las principales brechas tienen relación con la gestión organizacional, equipamiento operacional y competencias técnicas y legales de sus miembros y representantes, por lo que se definió como componentes del programa 3 líneas de financiamiento de proyectos todas las cuales apuntan a abordar los diferentes niveles de desarrollo de este tipo de organizaciones:

Adquisición de bienes para las organizaciones, que permitirá y/o facilitará entre otros aspectos realizar control de distribución de aguas, cobrar cuotas, realizar reuniones; Financiar asesorías y/o trámites que permitan a comunidades de aguas avanzar en el proceso de constitución; Financiar asesorías y/o capacitaciones técnicas, administrativas o legales.

- El programa contempla un convenio de colaboración entre CNR y Ministerio Secretaría General de Gobierno aprobado por Resolución CNR Ex. N° 2029/2019 para uso de plataforma portal único Fondos concursables.

- Actualmente el Programa no contempla apalancar recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas)

- Actualmente el programa no requiere tramitación de convenios de transferencia para su implementación.

- El programa considera la elaboración de bases del o los concursos que se realizarán cada año de ejecución, bases que son elaboradas por CNR y publicadas en la páginas web del servicio.

- Cada organización podrá postular más de una vez al programa y en cada postulación considerar uno o más componentes, según sea la brecha que requiera abordar.

La estrategia de implementación ha considerado la realización de concursos a partir del 2019 con recursos sectoriales, sin embargo, no se han hecho evaluaciones de resultado a través de las mediciones de las brechas.

El programa se incorporará en el Plan de Difusión Institucional, el que se compone de charlas informativas para miembros de las Organizaciones de Usuarios de Agua con apoyo de cada una de las oficinas zonales con las que cuenta la CNR, e incorpora la creación de material digital que apoye la postulación y que se dispondrá en el sitio web de la Comisión Nacional de Riego”

(Si corresponde) Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Durante los años 2019 y 2020, la CNR desarrolló 2 concursos para el mejoramiento de la gestión de OUA, instancia en la que se presentaron 188 proyectos por parte de 157 OUA a lo largo del país (Base de datos CNR). Los proyectos presentados buscaban mejorar el control de la distribución de las aguas, en especial por la menor disponibilidad de caudales producto de la sequía. El 59% de los proyectos corresponde a adquisición de equipamiento operacional, mientras que el 36% restante presentó contrataciones de asesorías orientadas a actualizar registros de sus usuarios y catastrar las obras existentes. De estos proyectos, CNR sólo ha podido beneficiar a 46, por lo que la demanda de proyectos que mejoren la gestión de las OUA permanece insatisfecha, existiendo además demanda por parte de organizaciones que no presentaron proyectos en las dos instancias anteriores.

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas, de la institución o de otras instituciones públicas o privadas. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada parte involucrada. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas). Finalmente, indique si para su implementación el Programa requiere la tramitación de un convenio de transferencia o bases de licitación. (1.500 caracteres)

Se definen articulaciones entre tres actores:
 - CNR: Administra y ejecuta el fondo concursable.
 - Consejo de la Sociedad Civil (COSOC): participa en la selección de los proyectos a adjudicar.
 - Organizaciones que cumplan los requisitos para ser beneficiarias del fondo. Incluye a juntas de vigilancia, asociaciones de canalistas, comunidades de aguas y comunidades de drenaje. También se considera como beneficiario a las comunidades y asociaciones indígenas reconocidas por CONADI y otras organizaciones que administren recursos hídricos cuyo uso principal sea el riego.

5.2 Componentes

Componente 1	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Mejoramiento de infraestructura operacional.
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Número de proyectos financiados
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	El componente financiará proyectos que busquen dotar a las organizaciones de la infraestructura y equipamiento necesario para su adecuado funcionamiento y gestión, tanto en lo referente a la gestión organizacional como de recursos hídricos. El tope de financiamiento es de 400 UF.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Fondo concursable para financiar la adquisición de bienes y equipamiento operacional para la OUA. El componente abordara la causa relacionada con la falta de infraestructura de las organizaciones para cumplir su labor de administración del recurso hídrico. El financiamiento corresponde a un subsidio no reembolsable del valor total del proyecto presentado. CNR realizará seguimiento y evaluación ex-post para medir el resultado de la intervención y verificar el avance sobre la brecha presentada.
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Como actores relevantes se consideran las OUA que realizan la compra de los bienes y equipamiento operacional a proveedores locales como extranjeros. Las OUA deben dar cuenta de los gastos realizados de acuerdo a la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República.

Componente 2	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Asesorías. Mejoramiento de conocimiento de los recursos hídricos y de las competencias de las personas que los administran.
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Número de asesorías financiadas
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	El componente financiará proyectos que busquen la contratación de asesorías técnicas, organizacionales o legales que permitan mejorar la gestión, tanto en lo referente a la gestión organizacional como de recursos hídricos. El tope de financiamiento es de 400 UF.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Fondo concursable para asesorías. El componente abordara la causa relacionada con el desconocimiento de los recursos hídricos que administran las OUA en cuanto a situación de las obras, usuarios, situación legal y capital humano no calificado en las directivas y equipos de gestión. CNR realizará seguimiento y evaluación ex-post para medir el resultado de la intervención y verificar el avance sobre la brecha presentada. Se solicitará CV de los asesores. Financiamiento hasta 400 UF
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Se identifican dos actores relevantes: - Las OUA que contratan el servicio - Consultores especialistas que ejecutan asesorías legales, técnicas y organizacionales. Las OUA deben dar cuenta de los gastos realizados de acuerdo a la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República.

Componente 3	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Formalización (constitución) de OUAS
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Nº de Organizaciones financiadas.
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	El componente permitirá financiar proyectos que consideren asesorías y/o trámites que permitan a comunidades de aguas avanzar en el proceso de constitución para su formalización y registro en las instancias correspondientes. El tope de financiamiento es de 400 UF

<p>Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p>	<p>Fondo concursable para asesorías. El componente abordara la causa relacionada la cantidad de organizaciones que actualmente son de hecho y que para mejorar su nivel de desarrollo requieren estar constituidas formalmente. CNR realizará seguimiento y evaluación ex-post para medir el resultado de la intervención y verificar el avance sobre la brecha presentada. Se solicitara CV de los asesores. Financiamiento hasta 400 UF</p>
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>Se identifican dos actores relevantes: - Las OUA que contratan el servicio - Consultores especialistas que ejecutan asesorías legales, organizacionales y/o trámites que contribuyan al proceso de formalización de las organizaciones en vías de formación. Las OUA deben dar cuenta de los gastos realizados de acuerdo a la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República.</p>

5.3 Nivel de producción

Componentes	Unidad de medida de producción	2022
Mejoramiento de infraestructura operacional.	Número de proyectos financiados	30
Asesorías. Mejoramiento de conocimiento de los recursos hídricos y de las competencias de las personas que los administran.	Número de asesorías financiadas	30
Formalización (constitución) de OUAS	N° de Organizaciones financiadas.	30

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos estimados del Programa, separando por componentes y gasto administrativo.

Componentes		2022 (miles de \$)
Mejoramiento de infraestructura operacional.	Total Componente	335.000
Asesorías. Mejoramiento de conocimiento de los recursos hídricos y de las competencias de las personas que los administran.	Total Componente	335.000
Formalización (constitución) de OUAS	Total Componente	330.000
Gasto administrativo (*)		100.000
Gasto total		1.100.000

(*) Corresponde al gasto no asociado directamente a la provisión de los componentes. Por ejemplo: gasto en servicios de apoyo (soporte informático, personal, adquisiciones, etc.), remuneraciones del equipo directivo, etc.

Gasto promedio por beneficiario (auto-llenado)

Indicador Programa	Año 2022 (miles de \$ /beneficiario)
	4.583,33

Gastos promedio por unidad de producción de componente (auto-llenado)

Componentes	Año 2022 (miles de \$ / unidad de componente)
Mejoramiento de infraestructura operacional.	11.166,67
Asesorías. Mejoramiento de conocimiento de los recursos hídricos y de las competencias de las personas que los administran.	11.166,67
Formalización (constitución) de OUAS	11.000,00

Porcentaje de gastos administrativos (auto-llenado)

Indicador gasto administrativo	Año 2022 (Estimado)
	9,09 %